

hace pública la subvención concedida durante el año 1993, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1993 y al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y

ayudas, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida.

Perceptor: Universidad de Córdoba. Estudio Antropométrico.

Importe: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1687/94).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Sevilla

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 726/91-2, se siguen autos de juicio v. púb. subasta promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta contra don Sebastián Fornel Canto y Josefa Cornejo Aragón en lo que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 15 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de septiembre 1994.

La segunda con la rebaja del 25% el día 5 de octubre de 1994.

La tercera sin sujeción al tipo el día 2 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. El tipo de la subasta es de 6.120.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 50% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo

ser examinados los que quieran a tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 138 de la Ley hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no sea posible la oportuna notificación personal, sirva este edicto de notificación al deudor conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

### BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Urbana núm. 16. Vivienda planta primera alta, letra A, tipo T-4 en el bloque núm. 2, callejón O'Farrell s/n, urbanización de la Florida en Chiclana de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1004, libro 526, folio 92, finca 31.480.

Dado en Sevilla, a cinco de abril de 1994.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1801/94).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Trece de Sevilla

Por el presente HAGO SABER: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 411/91-4.ª, a instancias de Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra la finca hipotecada por don Antonio Pacheco Navas y doña Juana Pino Torres en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche s/n Bda. Juncal de Sevilla a las doce horas de su mañana.

La primera subasta, tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1994 por el tipo pactado de 8.520.000 ptas.

La segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1994, por el 75% del tipo.

La tercera subasta, el día 28 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018041191, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

#### FINCA QUE SALE A SUBASTA

Finca número veintitrés. Vivienda unifamiliar adosada número veintitrés. Tiene su acceso por la fachada que da a la calle A, abierta en terrenos de la finca matriz. Superficie útil total entre las dos plantas de 90 metros cuadrados.

Consta de planta baja para porche, hall, salón comedor, cocina y cuarto de aseo y planta alta para cuatro dormitorios, dos cuartos de baños y distribuidor. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior.

Le corresponde una cuota de participación en este bloque que de 6,635 por ciento, y en el conjunto total de edificaciones el 0,9433 por ciento.

Inscrita en el registro de la propiedad de Sevilla núm. 4, al folio 46, del tomo 1593, libro 217, 6.º sección, finca 10.861, inscripción 1.º

Sevilla, quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUARENTA Y DOS DE MADRID

#### EDICTO.

Don Agustín Morales Pérez-Roldán Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 42 de Madrid

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 307/87 en los que se ha dictado sentencia de fecha tres de febrero de 1993 cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, por la Mercantil Distribuciones Varma S.A. apoderado por don Jesús Moreno Durán, contra don Bernardo Crespo Marcos debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a dicho demandado de los planteamientos formulados en su contra. Haciendo condena en costas, si las hubiere, a la parte actora. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. Rubricado, ilegible.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a fin de que sirva de notificación a Bernardo Crespo Marcos hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (BOJA núm. 83, de 7.6.94). (PD. 2023/94).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 6.101, 2.º columna, línea 18, donde dice:

«Expte.: Núm. 3/84/AT»; debe decir:

«Expte.: Núm. 3/94/AT».

Sevilla, 14 de junio de 1994

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indican.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y, 119 de su reglamento se hace público que por esta Consejería se han adjudicado los siguientes contratos:

Denominación: «Restitución fotogramétrica para la actualización de 96 hojas del M.T.A. a escala 1:10.000 de las zonas de Arcos de la Frontera y Olvera».

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Aerotopo.